

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 20 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Olvera, sobre rectificación de las bases para la selección de una plaza vacante de Oficial en el Cuerpo de Policía Local, correspondiente a la OEP 2017. (PP. 2361/2019).*

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que el Sr. Alcalde, mediante Decreto de fecha 12 de septiembre de 2019, ha dictado el siguiente decreto mediante el que se rectifican las bases que han de regir el proceso para la selección de una plaza vacante de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, correspondiente a la OEP 2017:

«Decreto de Alcaldía:  
Documento firmado electrónicamente.

Visto el Decreto de fecha 24 de mayo de 2019 mediante el que se aprobaron las bases para la provisión mediante el sistema de movilidad vertical de una plaza de Oficial de Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2019.

Visto que se ha producido un error material en la base 8.2, concretamente en el sistema de calificación de las pruebas correspondientes a la fase de oposición.

Visto lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a resolver:

Primero. Rectificar el Decreto de fecha 24 de mayo de 2019 resultando lo siguiente:

Donde dice:  
"8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un test con cuatro respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria. La segunda parte de la prueba consistirá en la resolución de un caso práctico de preguntas cortas, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 10 puntos en las contestaciones test y otros 10 en la resolución práctica. Para su realización se dispondrá de 3 horas. En la segunda parte se valorará la capacidad de síntesis, cantidad y calidad de conocimientos y expresión escrita."

Debe decir:  
"8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un test con cuatro respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria. La segunda parte de la prueba consistirá en la resolución de un caso práctico de preguntas cortas, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones test y otros 5 en la resolución práctica. Para su realización se dispondrá de 3 horas. En la

segunda parte se valorará la capacidad de síntesis, cantidad y calidad de conocimientos y expresión escrita.”

Segundo. Publicar el texto íntegro de la rectificación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tablón de anuncios (físico y digital) y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Olvera.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretario General certifico.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 20 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Francisco Párraga Rodríguez.